



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**Acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9, 22, 102, 115 fracciones II y III, 119 123 fracción XII, y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 párrafo segundo y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 45, 47, 48 fracción XII inciso c), 78 y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y las Bases de la Convocatoria aprobada el diecinueve de octubre de dos mil veinte, y demás relativos aplicables, y:

### CONSIDERANDO

**I.-** Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla cuenta con un Consejo Consultivo, que funge como coadyuvante en el cumplimiento de sus objetivos; en este sentido, el artículo 10 párrafo tercero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, dispone que la elección para ocupar el cargo como miembro del Consejo Consultivo será realizada por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**II.-** En este contexto, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Quincuagésima Novena Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien elegir a las y los miembros del Consejo Consultivo señalado para desempeñar el cargo por un periodo de dos años.

**III.-** La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de su Comisión General de Derechos Humanos, con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, tuvo a bien emitir la Convocatoria para llevar a cabo el



proceso de selección de las personas interesadas en participar en el procedimiento para ocupar un cargo como miembros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo dos mil veinte a dos mil veintidós.

**IV.-** Concluido el procedimiento en la Convocatoria citada en el punto inmediato superior, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada con fecha once de septiembre de dos mil veinte, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ordenó reponer el procedimiento para conformar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el período comprendido del dos mil veinte al dos mil veintidós; por lo que la Convocatoria aprobada por la Comisión General de Derechos Humanos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, y el procedimiento desarrollado quedaron sin efectos, ordenándose emitir una nueva convocatoria.

**V.-** Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, la Comisión General de Derechos Humanos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió una Segunda Convocatoria Pública, dirigida a la sociedad en general, a efecto de que todas aquellas personas interesadas en participar se inscribieran como candidatas para la elección de las y los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; cuyo contenido fue publicado el día veintiuno de octubre de dos mil veinte, en dos diarios de alta circulación en el Estado, en los portales electrónicos de esta Soberanía y el de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para su mayor difusión.

**VI.-** Que, conforme a la Base Tercera denominada "DEL PLAZO Y EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES", señalada en la Segunda Convocatoria, el plazo para la recepción de las propuestas con anexos se realizó en las oficinas de la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ubicadas en la Avenida cinco poniente número ciento veintiocho, colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla; en un horario de nueve a dieciocho horas, en días hábiles de lunes a viernes, a partir del día veintiuno y hasta el día treinta de octubre de dos mil veinte.



**VII.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, de la Convocatoria, el término del plazo referido en el párrafo anterior, concluyó el día treinta de octubre de dos mil veinte, a las dieciocho horas, por lo que la Secretaría General de esta Soberanía en la misma fecha formuló razón de cuenta de la conclusión del plazo, ante la presencia de la Notaria Pública Titular número cincuenta y siete de esta Ciudad, Licenciada Wilma Julián Ruíz quien dio fe pública del acto; haciendo constar la recepción de **treinta** solicitudes de inscripción, con sus respectivos anexos de las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, siendo los siguientes:

No.	Nombre
1	José Osmar Velázquez Gómez
2	Wendy Dolores Vázquez Palafox
3	Erika Limón Mendoza
4	Marco Antonio Correa Pascacio
5	Ángel Álvarez Sánchez
6	José Luis Fiesco Bucio
7	Raúl Cuéllar Ramírez
8	Armando Agustín García León
9	María Natalia Infante Meléndez
10	Vanessa Sánchez Zacateco
11	Yareth Fabiola Amador Irigoyen
12	Luis Fernando Lagunes De Gante
13	Francisco Alfonso Infante Meléndez
14	Carolina Hernández Barradas
15	Laura Liliam García López
16	Rubén Alberto Curiel Tejeda
17	Guadalupe Pérez Vargas
18	Christian Antonio Alejandro Reyes Hidalgo
19	Homero Martínez García
20	Rubí Nolasco Cruz
21	Shareny Vanessa Bustamante Sánchez
22	Elis Aurora Huerta Hernández
23	Jorge Alejandro Ceja Acosta
24	Rocío del Carmen Flores Calderón



25	Abraham García Hernández
26	María del Socorro Quezada Tiempo
27	Iliana Lozano Rodríguez
28	Merced Sánchez Ortiz
29	Miriam Carolina Estévez Valdez
30	José Eduardo Flores Rodríguez

**VIII.-** La Secretaría General del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria mediante oficio número 3012/2020 de fecha treinta de octubre del año en curso, remitió treinta expedientes con sus respectivos anexos, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, órgano que dentro del plazo comprendido entre el día tres y el día cinco de noviembre del año en curso, revisó y analizó todos y cada uno de los expedientes con sus documentos adjuntos, con el objeto de determinar si las personas postuladas acreditaban y cumplían con los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

**IX.-** Derivado de la revisión y análisis realizado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la fecha señalada en el párrafo anterior, de todos y cada uno de los expedientes con sus documentos adjuntos, para poder determinar qué personas postuladas acreditaban y cumplían con los requisitos establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las Bases de la Convocatoria; el Órgano de Gobierno señalado, procedió a enlistar en orden alfabético por apellido, a las personas que derivado de la revisión de la documentación recibida, cumplieron con los requisitos y la documental requerida, para aspirar a ocupar el cargo de miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Puebla, siendo las siguientes:

No.	Nombre
1	Álvarez Sánchez Ángel
2	Bustamante Sánchez Sharenny Vanessa



3	Ceja Acosta Jorge Alejandro
4	Correa Pascacio Marco Antonio
5	Cuéllar Ramírez Raúl
6	Curiel Tejeda Rubén Alberto
7	Estévez Valdez Miriam Carolina
8	Fiesco Bucio José Luis
9	Flores Calderón Rocío del Carmen
10	García Hernández Abraham
11	García León Armando Agustín
12	García López Laura Liliam
13	Hernández Barradas Carolina
14	Infante Meléndez Francisco Alfonso
15	Infante Meléndez María Natalia
16	Lagunes De Gante Luis Fernando
17	Limón Mendoza Erika
18	Lozano Rodríguez Iliana
19	Martínez García Homero
20	Nolasco Cruz Rubí
21	Pérez Vargas Guadalupe
22	Quezada Tiempo María del Socorro
23	Reyes Hidalgo Christian Antonio Alejandro
24	Sánchez Ortiz Merced
25	Sánchez Zacateco Vanessa
26	Vázquez Palafox Wendy Dolores
27	Velázquez Gómez José Osmar

**X.-** Así mismo en atención a lo señalado en los puntos Cuarto y Quinto del apartado de Resolutivos del Acuerdo de fecha seis de noviembre del año en curso, emitido por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, esta Comisión General de Derechos Humanos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; con la finalidad de poder contar con elementos necesarios y objetivos de evaluación e idoneidad de las y los aspirantes para la integración de la lista señalada en la base Séptima de la Convocatoria, al momento del desahogo de cada una de las comparecencias y a efecto de desarrollar la evaluación de las y los aspirantes, tomará en cuenta la cédula de evaluación, así como los criterios, lineamientos, elementos objetivos y subjetivos acordados por ese Órgano de Gobierno.



**XI.-** Ahora bien, esta Comisión General de Derechos Humanos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Quinta de la Convocatoria denominada "DEL LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS COMPARECENCIAS", y Sexta "DE LAS COMPARECENCIAS", teniendo en consideración que es atribución de esta Comisión General, calendarizar las comparecencias y proceder a su desahogo, señala fecha, hora y lugar para que las y los candidatos acrediten en forma oral los conocimientos sobre la materia de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por lo que a continuación en estricto orden alfabético por apellido se señala el nombre, lugar, fecha y hora en que habrán de comparecer las personas que acreditaron y cumplieron con los requisitos respectivos conforme al siguiente listado:

No.	Nombre	Lugar	Fecha	Horario de comparecencia	
1	Álvarez Sánchez Ángel	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	12:00	12:10
2	Bustamante Sánchez Shareny Vanessa	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	12:15	12:25
3	Ceja Acosta Jorge Alejandro	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	12:30	12:40
4	Correa Pascacio Marco Antonio	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	12:45	12:55
5	Cuéllar Ramírez Raúl	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	13:00	13:10
6	Curiel Tejeda Rubén Alberto	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	13:15	13:25
7	Estévez Valdez Miriam Carolina	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	13:30	13:40
<b>RECESO</b>					
8	Fiesco Bucio José Luis	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	16:00	16:10



9	Flores Calderón Rocío del Carmen	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	16:15	16:25
10	García Hernández Abraham	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	16:30	16:40
11	García León Armando Agustín	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	16:45	16:55
12	García López Laura Liliam	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	17:00	17:10
<b>RECESO</b>					
13	Hernández Barradas Carolina	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	17:45	17:55
14	Infante Meléndez Francisco Alfonso	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	18:00	18:10
15	Infante Meléndez María Natalia	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	18:15	18:25
16	Lagunes De Gante Luis Fernando	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	18:30	18:40
17	Limón Mendoza Erika	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	11 de noviembre de 2020	18:45	18:55
<b>RECESO</b>					
18	Lozano Rodríguez Iliana	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	16:00	16:10
19	Martínez García Homero	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	16:15	16:25
20	Nolasco Cruz Rubí	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	16:30	16:40
21	Pérez Vargas Guadalupe	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	16:45	16:55



22	Quezada Tiempo María del Socorro	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	17:00	17:10
<b>RECESO</b>					
23	Reyes Hidalgo Christian Antonio Alejandro	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	17:45	17:55
24	Sánchez Ortiz Merced	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	18:00	18:10
25	Sánchez Zacateco Vanessa	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	18:15	18:25
26	Vázquez Palafox Wendy Dolores	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	18:30	18:40
27	Velázquez Gómez José Osmar	Sala 3 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.	12 de noviembre de 2020	18:45	18:55

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9, 22, 102, 115 fracciones II y III, 119 123 fracción XII, y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 párrafo segundo y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 45, 47, 48 fracción XII inciso c), 78 y 79 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y las Bases de la Convocatoria aprobada el diecinueve de octubre de dos mil veinte, y demás relativos aplicables, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido el Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de fecha seis de noviembre del año en curso, por el que se establecen la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en las Bases de la



Convocatoria, los criterios de evaluación y la metodología a desarrollarse durante el desahogo de las comparecencias, de las ciudadanas y ciudadanos que acreditaron y cumplieron con los requisitos Legales y los establecidos en la Convocatoria para participar en el proceso de selección de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** – Esta Comisión General conforme a lo establecido en las Bases Cuarta y Quinta de la Convocatoria, acuerda el calendario para el desahogo de las comparecencias; señalándose para este efecto lugar, fecha y hora en que deberán presentarse cada una de las personas con derecho a comparecer, en los términos que han quedado precisados en el considerando XI del presente Acuerdo.

**TERCERO.** – Publíquese el presente Acuerdo, en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla [www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx), y en las oficinas que ocupa la Secretaría General, y dicha publicación surta efectos de notificación a las personas interesadas.

**CUARTO.** – Hágase de su conocimiento a las y los interesados mediante correo electrónico los lineamientos y la metodología a utilizarse durante el desahogo de las Comparecencias.



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

*"2020, Año de Venustiano Carranza"*

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL**  
**P R E S I D E N T A**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.



**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**  
**SECRETARIA**



**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**  
**V O C A L**



**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ**  
**V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.



**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**  
**VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.



**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ**  
**V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.



**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ**  
**V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.